

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 31	RESOLUCION 209	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 18 de noviembre 2020.-

VISTO: Que la Empresa Alejandro Luz Construcciones Rut 020298570011 informó la culminación de las obras de reafacción de Cantero Central de Avda Batlle y Ordoñez entre Gonzalo Penela y Baltazar Brun.-

CONSIDERANDO:

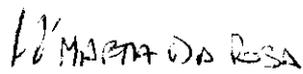
I -Que el Concejo Municipa está de acuerdo en las condicones que fue culminada la obra por la Empresa Alejandro Luz Construcciones Rut 020298570011 .-

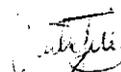
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Recibir con conformidad la obra culminada por la Empresa de Alejandro Luz Construcciones Rut 020298570011 del cantero Central de Avda Batlle y Ordoñez entre Gonzalo Penela y Baltazar Brun.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~en~~ en ~~la~~ por la afirmativa .


Mariana Da Rosa
Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 31	RESOLUCION 208	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 18 de noviembre 2020.-

VISTO: La necesidad de realizar la colocación del aire acondicionado para la oficina de ATP del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario la contratación de una empresa que realice la instalación del aire acondicionado para oficina ATPMunicipio de San Ramón .-

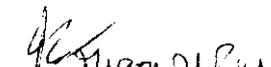
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de mano de obra de instalación de aire acondicionado de la oficina de ATP del Municipio de San Ramón a la siguiente Empresa

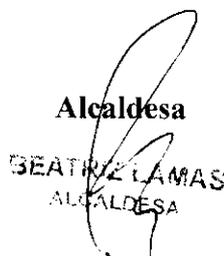
Hugo Luis Caraballo	Rut 080066130016	\$ 7.000.00
---------------------	------------------	-------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .


María D. Cas
Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 31	RESOLUCION 207	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 18 de noviembre 2020.-

VISTO: La inauguración de Centro Cultural "Río y Palmas" de San Ramón .-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario la contratación de una amplificación de acuerdo al protocolo necesario para dicho evento.-

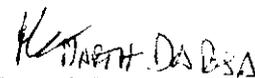
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de amplificación en la empresa de Sergio Fabian Valles Lima "Fabilu" de acuerdo al siguiente detalle para la inauguración del Centro Cultural "Río y Palmas" el día 24 de noviembre.-

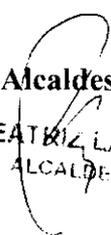
Sergio Fabina Valles Lima	Rut 020476120017	\$ 3,000,00
---------------------------	------------------	-------------

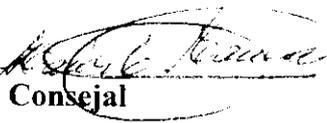
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **§ en §** por la afirmativa .


DARTH DES BSA
Consejal

Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 31	RESOLUCION 206	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 18 de noviembre 2020.-

VISTO: La inauguración de Centro Cultural Río y Palmas de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

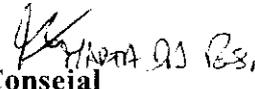
I-Que es necesario la compra de telas para la decoración del mismo y cortinados.-

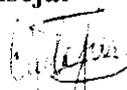
EL CONCEJO MUNICIPAL

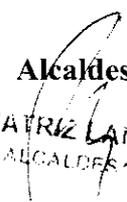
RESUELVE: Aprobar la compra de telas para la decoración y cortinados para el Centro Cultural Río y Palmas de San Ramón en la Casa Nifuri Ltda Rut 080050130011 por el monto de 7800.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **§** en **§** por la afirmativa .


Consejal


Consejal

Alcaldesa

BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 31	RESOLUCION 205	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 18 de noviembre 2020.-

VISTO: La solicitud de la compra de un aire acondicionado para la oficina de ATP del Municipio en Barraca Fernandez Rut 020067920017.-

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad de la compra de un aire acondicionado para las oficinas donde funcionan atención al público del Municipio de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la compra de un aire acondicionado en Barraca Fernandez Rut 020067920017 por un monto de \$ 31,128,00 para ser colocado en la oficina de ATP del Municipio de San Ramón .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

H. M. P. DA BSA
Consejal
[Firma]
Consejal

Alcaldesa
[Firma]
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA

[Firma]
Consejal

Consejal

Bicentenario
1810-2010

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° 2020-81-1210-00066 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

III – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° 2020-81-1210-00066 actuación N° 1 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

4) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia.

SE APRUEVA EN

Firma Consejal
Comuna Canaria

FIRMA ALCALDE
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA
Firma Consejal

Firma Consejal
Fernando Gubierrez
Firma Consejal

Expediente N.º 2020-81-1210-00066

19/11/2020



Comuna Canaria - Intendencia de Canelones

Unidad **1210 MUNICIPIO DE SAN RAMON**

Número Anterior

Solicitante **MUNICIPIO DE SAN RAMON**

Tipo **TRANSPOSICION DE RUBROS**

ASUNTO

SOLICITUD DE TRASPOSICION DE RUBROS



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 31	RESOLUCION 203	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 18 de noviembre 2020.-

VISTO: Que este Concejo Municipal considera no realizar la Renovación del Fondo Permanente correspondiente al mes de Diciembre/2020.-

CONSIDERANDO:

I Que este Concejo Municipal considera no corresponde realizar la renovación del Fondo Permanente del mes de Dic/2020.-

II_ Que el monto excedente del gasto realizado en el mes de noviembre por concepto de Fondo Permanente corresponde de pase al FIGM.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

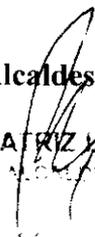
RESUELVE: Trasponer el monto de \$ 93.265,00 (pesos uruguayos noventa y tres mil doscientos sesenta y cinco m/n) correspondiente al excedente del Fondo Permanente del mes de NOv/2020 al FIGM.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **4** en **4** por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS


Consejal
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 31	RESOLUCION 202	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 18 de noviembre de 2020.-

VISTO: Que en Resolución Nº 08 de Acta 10/2020 el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANETE MENSUAL.-

RESULTANDO

I- Que el TOCAF establece a través del Artículo 89, las características de los Fondos Permanentes :Art 89 Los FP No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.

II- El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución:

CONSIDERANDO

I- Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

II Que dada la emergencia sanitaria Covid-19 se autorizan gastos de **PROTOCOLO PROTECCION SANITARIA POR FONDO PERMANETE.-**

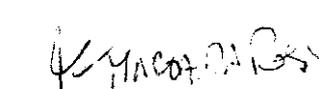
ATENTO: a lo precedente,ente expuesto y a la normativa vigente:

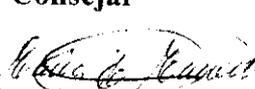
EL CONCEJO MUNICIPAL

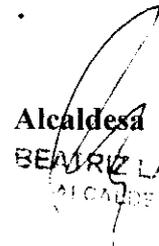
RESUELVE : 1- Autorizar la rendición de Fondo Permanente Mensual por el monto de \$ 3,735,00 (pesos uruguayos tres mil setecientos treinta y cinco) correspondiente al período 01/~~11~~/2020 al 30/~~11~~/2020.-

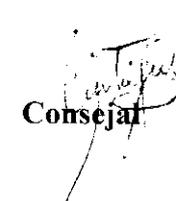
- 1) - **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Registrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **4** en **4** por la afirmativa .


Concejal


Concejal


Alcaldesa
BEATRIZ LAMAS
ALCALDESA


Concejal

Concejal



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 31	RESOLUCION 201	2020
------------	----------------	------

San Ramón, 18 de noviembre 2020.-

VISTO: La solicitud realizada por la Banda Juvenil de San Ramón solicitando colaboración para ampliación para un concierto transmitido vía streaming.-

CONSIDERANDO:

I -Que el Municipio tiene presupuestado en el POA 2020 la colaboración con los eventos culturales organizados por los distintos grupos de la localidad.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la contratación de una ampliación por el monto de \$ 10,000 con la Empresa de Martín Villamil Tessa Rut 020545480013.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **4** en **4** por la afirmativa .

María Rosa
Consejal

Beatriz Lamas
Alcaldesa

BEATRIZ LAMAS

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal

[Signature]
Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 31	RESOLUCION 210	2020
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 18 de noviembre 2020-

VISTO: La necesidad de realizar los pagos por concepto de debitos bancarios por transacciones de pagos realizadas a otros bancos privados.-

CONSIDERANDO:

- I- La necesidad de realizar pagos por concepto de debitos bancarios por transferencia de acreedores con ctas en bcos privados.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de débitos bancarios por realizar transferencias a acreedores con ctas en bancos privados por un monto de \$ 1,000 por el mes de noviembre-2020.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **4** en **4** por la afirmativa .

Consejal

[Firma]
Consejal

Alcaldesa

[Firma]

Consejal

Consejal

[Firma]

[Firma]